



Of. IV/03/2005/183/VIII

Dr. José de Jesús Arroyo Alejandro
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º último párrafo y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes con su respectiva tabla de puntaje, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2005-2006

- 1.- Dictamen No. VIII/2004/043, a nombre del C. José Asunción Corona Dueñas, en el que del total de 642 puntos obtenidos en la evaluación de la Comisión Dictaminadora de la Administración General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Consejo General Universitario determina un total de 642 puntos.
- 2.- Dictamen No. VIII/2005/044, a nombre del C. Javier Flores Montaña, en el que del total de 695 puntos obtenidos en la evaluación de la Comisión dictaminadora de la Administración General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Consejo General Universitario determina un total de 775 puntos.
- 3.- Dictamen No. VIII/2005/045, a nombre del C. Edmundo Hernández Claro, en el que del total de 758 puntos obtenidos en la evaluación de la Comisión dictaminadora de la Administración General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Consejo General Universitario determina un total de 788 puntos.
- 4.- Dictamen No. VIII/2005/046, a nombre del C. Juan Ignacio Ramírez Cortés, en el que del total de 616 puntos obtenidos en la evaluación de la Comisión dictaminadora de la Administración General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Consejo General Universitario determina un total de 656 puntos.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remitase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 01 de marzo de 2005



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MLO/beg.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL
PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE
PROMOCION 2005-2006**

VISTO: para resolver el recurso de inconformidad presentado por **JOSE ASUNCION CORONA DUEÑAS**, personal académico con adscripción en el (la) **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS**, en contra de los resultados de la evaluación del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en la promoción 2005-2006, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, en pleno ejercicio de sus atribuciones y de acuerdo a los siguientes;

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de enero de 2005, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. Que el día 26 de enero de 2005, el (la) **C. JOSE ASUNCION CORONA DUEÑAS** personal académico, con carácter de aspirante presentó solicitud y documentación probatoria ante la Secretaría Administrativa o Secretaría de Escuela correspondiente, para participar en dicho Programa.
3. Con fecha 14 de febrero de 2005, se da a conocer el resultado de la evaluación en orden decreciente del puntaje obtenido por los concursantes, a través de la publicación preliminar, con fecha 16 de febrero de 2005 le fue notificada personalmente, mediante la entrega de la tabla de puntajes a los académicos interesados.
4. El (la) **JOSE ASUNCION CORONA DUEÑAS** con fecha 17 de febrero de 2005 presentó el recurso de inconformidad ante la Secretaría Administrativa o Secretaría de Escuela respectiva.

CONSIDERANDO

I. Que al haberse interpuesto Recurso de Inconformidad ante esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, instancia competente para conocer y resolver dichos recursos; por lo que resuelve en pleno y pone a disposición de la Comisión Dictaminadora las resoluciones que en segunda instancia emite esta Comisión Permanente, para que en su momento emita la resolución que designa el nivel obtenido, así como la publicación final de resultados.

II. El (la) **JOSE ASUNCION CORONA DUEÑAS**, en su escrito de inconforme señaló como agravios lo siguiente:

1. Anexo dos constancias de impartición de cursos en línea, una por el período 2003B y otra en el período 2004A firmados por el Ing. Carlos Alberto Franco Reboreda. de ambas constancias serían 30 puntos a considerar en el rubro A.4.2.
2. También en el apartado A) Docencia, en el punto 3 correspondiente a la evaluación de los alumnos, solo anotan 50 puntos con calificación de muy bueno, debiendo ser un total de 120 puntos. 2 cursos de maestría con 30 puntos; 2 de excelente en licenciatura, uno de cada periodo lo que equivale a 30 puntos; 6 en muy bueno en licenciatura los que representan otros 60 puntos.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad en el que el recurrente expresa sus agravios y analizado la documentación probatoria de su desempeño docente se desprende lo siguiente:

1. No procede, en virtud de que las constancias de impartición de los cursos en línea contempladas en los folios 034 y 035 no cumplen el requisito. Estas deben estar firmadas por el Jefe de Departamento y avalada por el Colegio Departamental.
2. No procede, en virtud de que no presenta la constancia de evaluación de alumnos en el ciclo escolar 2003B, correspondiente al rubro A3 del artículo 35 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 12, 14, 43 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente, así como las disposiciones establecidas en la convocatoria para el concurso en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión Dictaminadora, procede a emitir los siguientes;



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRIMERO.- Del total de **642** puntos obtenido en la evaluación de la Comisión Dictaminadora, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario determina un total de **642** puntos.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al recurrente, mediante la entrega de la presente resolución inapelable, debiendo quedar asentado el día y la hora en que recibe la notificación y expídanse las copias que procedan.

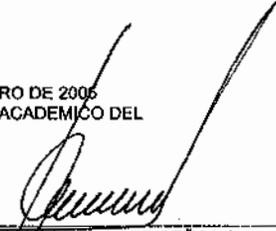
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora del (de la) **CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS**, de conformidad con la fracción VI del artículo 25 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

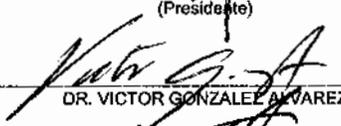
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario.

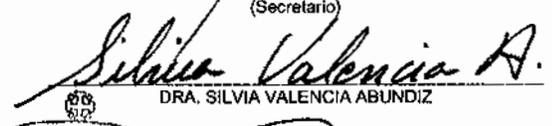
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2006
COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO DEL
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

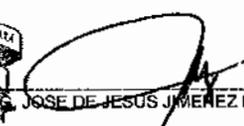

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
(Presidente)


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
(Secretario)


DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ


DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA


ING. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNANDEZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO